



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 023/SO/27-04-2017

QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL, RELATIVO A LOS INFORMES DE MONITOREO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS, REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DEL PERIODO ORDINARIO 2017.

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción IV, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral los asuntos de su competencia. Asimismo, los artículos 201, fracciones VII y XXX; y, 191 fracción V, del mismo ordenamiento jurídico, disponen que son atribuciones del Secretario Ejecutivo colaborar con las comisiones del Consejo General para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado, e informar a los órganos del Instituto Electoral sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo General, para su conocimiento general.
- II. Asimismo, el dispositivo 130, en concordancia con el 195, de la Ley Número 483 aludida, dispone que en periodos no electorales la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará bimensualmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos.
- III. En cumplimiento a lo anterior, la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral informa que:

El día 2 de marzo del 2017, se recibieron de la Subdirección de Verificación y Monitoreo, del Instituto Nacional Electoral, tres informes quincenales de monitoreo elaborados por la propia autoridad nacional, para verificar el cumplimiento de las pautas de transmisión asignadas a los partidos políticos y autoridades electorales en el estado de Guerrero, como parte de sus prerrogativas en radio y televisión. Los periodos que se informaron son los siguientes:

- 1 al 15 de enero de 2017
- 16 al 31 de enero de 2017
- 1 al 15 de febrero de 2017



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Los informes presentados, permiten conocer el comportamiento de las emisoras de radio y televisión monitoreadas en la entidad, respecto a la transmisión de los promocionales pautados para los partidos políticos y las autoridades electorales. A continuación se muestran los resultados de los informes, conforme los periodos referidos.

Periodo de 1 al 15 de enero del 2017	
Señales de radio y televisión monitoreadas en la entidad	50 emisoras (32 de radio y 18 de televisión)
Promocionales verificados	9,592 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	9,464 (98.67%)
Promocionales no transmitidos	128 (1.33%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	99.19%
Cumplimiento de las autoridades electorales	98.22%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	98.67%
Periodo de 16 al 31 de enero del 2017	
Señales de radio y televisión monitoreadas en la entidad	50 emisoras (32 de radio y 18 de televisión)
Promocionales verificados	10,495 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	10,392 (99.02%)
Promocionales no transmitidos	103 (0.98%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	98.99%
Cumplimiento de las autoridades electorales	99.04%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	99.02%
Periodo de 1 al 15 de febrero del 2017	
Señales de radio y televisión monitoreadas en la entidad	50 emisoras (32 de radio y 18 de televisión)
Promocionales verificados	9,811 (100%)
Cumplimiento general (promocionales transmitidos)	9,740 (99.28%)
Promocionales no transmitidos	71 (0.72%)
Tendencia en el cumplimiento de las emisoras monitoreadas	99%
Cumplimiento de los partidos políticos	99.16%
Cumplimiento de las autoridades electorales	99.37%
Cumplimiento de los medios de transmisión (radio y televisión).	99.28%

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de abril del 2017.

LA CONSEJERA PRESIDENTE

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ